



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Resolución de Alcaldía

N° 083 - 2025 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 29 de mayo de 2025.

VISTO:

Memorando N° 002-2025-MDAACD/GM de fecha 09 de enero de 2025 expedido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDAACD de fecha 21 de agosto del 2023; Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDAACD de fecha 22 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, las Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray es un órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en los artículos I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr objetivos eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, de conformidad con el Inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2024-MDAACD/A de fecha 26 de abril de 2024, se designó como Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray al Abg. Clever Sulca Fernández, quien viene ejerciendo dicho cargo hasta la fecha;

Que, el despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Que, no contando a la fecha, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con un responsable administrativo que ejerza funciones de dicha Dirección, es menester designar y/o encargar a una persona para que ejerza las funciones inherentes a dicho cargo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Resolución de Alcaldía

N° 083 - 2025 - MDAACD/A

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDAACD** de fecha 21 de agosto del 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (**ROF**) que consta de II títulos, VII Capítulos, 80 artículos y el Organigrama Estructural que fueron aprobado; donde se deroga el ROF que fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2021-MDAACD/AYAC;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2024-MDAACD** de fecha 22 de marzo del 2024, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (**CAP**) de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, que cuenta con ciento ochenta (180) cargos estructurales en concordancia con la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley N° 31433, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

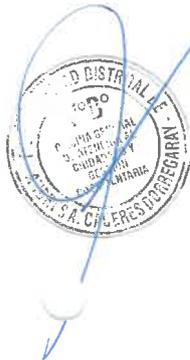
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR con **EFICACIA ANTICIPADA** al 09 de enero de 2025 al Abg. **CLEVER SULCA FERNANDEZ**, identificado con DNI N° 44926591, las funciones administrativas de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones administrativas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y con sujeción a las normas de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía al funcionario encargado en el artículo precedente, para el estricto ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para que, a través de Imagen Institucional, cumpla con la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán López
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGRRH (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01)

